

 NIT: 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

**RESOLUCION No 100.04.082
(ABRIL 03 DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P - EPHAC** Identificada con **NIT. № 900.225.245-9**, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.860.600,00)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de Marzo de 2020, según facturas números 93499, 91631, 93632, 93996, 93997, 93998, 94174, 93090.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0019 de fecha 22 de Enero de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P - EPHAC** Identificada con **NIT. № 900.225.245-9**, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.860.600,00)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de Marzo de 2020, según facturas números 93499, 91631, 93632, 93996, 93997, 93998, 94174, 93090.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0019 del 22 de Enero de 2020, así: CODIGO DE RUBRO - 221112 - RC - 230 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - PAGO SERVICIOS PUBLICOS IE - RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ATUAL.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



NIT 800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

**RESOLUCION No 100.04.082
(ABRIL 03 DE 2020)**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los tres (03) días del mes de Abril de 2020.

DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Revisor: LUJAN MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica